

# visión general

## ¿Qué es el Plan de Seguros - Héroes de Primera Línea Serie-2?

Así como el Grupo Sagicor ha lanzado a la venta en estos tiempos de gran crisis de pandemia mundial un Plan de seguros de Vida Colectiva con cobertura de Muerte Accidental y Desmembramiento para todo el personal de la Salud en los 18 países donde opera incluido Sagicor Panamá, en esta ocasión deseamos también respaldar a todo el equipo humano que vela por nuestra seguridad física y alimentaria, ofreciéndoles accesibles coberturas de seguros y brindándoles la seguridad de tener quien proteja a estos héroes de Primera Línea que trabajan en estos tiempos difíciles.

En reconocimiento a la exposición diaria, a pesar de los riesgos de contagio, queremos incorporarlos a nuestro Plan de Seguros Héroes, en una nueva serie llamada Héroes de Primera Línea Serie-2. Un Plan que consta de beneficios de colectivo de vida, muerte accidental y desmembramiento (MA&D), para nuestros héroes que trabajan en nuestra seguridad física y alimentaria ofreciéndoles este excelente plan de seguros para su tranquilidad y protección familiar.

## ¿Quiénes aplican para este Plan?

Este Plan ha sido diseñado, específicamente para las siguientes personas:

- **Grupo 1:** Profesionales que trabajan activamente en la prestación de servicios como Policía Nacional, Servicio Nacional de Fronteras (Senafrent), Bomberos, Guardias de Seguridad Pública y Privada, Custodios de Cárceles, Servicios de Protección Institucional (SPI), Vigilantes, Seguridad de Puertos, Aeropuertos y de Ferrocarriles.
- **Grupo 2:** Cadena de Alimentos, Productores Agropecuarios, Agro-Industriales, Distribuidores de Alimentos, Entrega de Mercancía, Camioneros, Supermercados, Abastecedores de Mercancía, Trabajadores de la Pesca.
- **Grupo 3:** Trabajadores de Medios de Comunicación, Radio, Prensa y TV, Periodistas, Comunicadores.
- **Grupo 4:** Trabajadores de Aeropuertos y Puertos Marítimos, Aduanas Terrestres de Frontera y Zonas Libres, Servicios de Transporte por Tierra Mar o Aire, Logística y Entrega o Delivery, Navieras, Personal de Hotelería, Autoridad Marítima, Canal de Panamá.
- **Grupo 5:** Transporte: Tax Buses, Metro, Carga Comercial, Piqueras.
- **Grupo 6:** Fiduciarias: Bancos, Compañías de Seguro, Corretaje de Seguros, Valores, Cooperativas de Ahorros y Crédito
- **Grupo 7:** Tecnología: Internet, Telefonía Fija y Celular.
- **Grupo 8:** Energía: Electricidad, Agua, Refinerías, Estaciones de Combustibles, Basura.
- **Grupo 9:** Caridad: Clubes Cívicos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Servicios Funerarios
- **Grupo 10:** Cónyuges e hijos dependientes de asegurados de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

## Planes

Elija uno de los cuatro niveles de beneficios que más le convenga, eligiendo entre las sumas de \$25,000; \$100,000; \$150,000; \$250,000 y \$500,000 de Vida y Muerte Accidental y Desmembramiento con tarifas preferenciales para

usted, sus colaboradores y su familia:

#### Beneficios del Plan de 18 a 64 años de edad:

Niveles	VIDA	MA&D	PRIMA - ADULTO	PRIMA POR DEPENDIENTE-	PRIMA POR DEPENDIENTE-
				0-17 años	18-25 años
Nivel 0	\$25,000	\$25,000	\$ 6.25	\$ 6.25	\$ 6.25
Nivel 1	\$100,000	\$100,000	\$ 25.00	\$ 12.50	\$ 25.00
Nivel 2	\$150,000	\$150,000	\$ 37.50	\$ 18.75	\$ 37.50
Nivel 3	\$250,000	\$250,000	\$ 62.50	\$ 31.25	\$ 62.50
Nivel 4	\$500,000	\$500,000	\$ 125.00	\$ 62.50	\$ 110.00

Cada niño tendría el mismo nivel de beneficios que el asegurado primario a la mitad del precio. El 50% de descuento : impuesto



#### Beneficios del Plan de 65 a 75 años de edad:

Niveles	VIDA	MA&D	PRIMA - ADULTO	PRIMA POR DEPENDIENTE-	PRIMA POR DEPENDIENTE-
				0-17 años	18-25 años
Nivel 0	\$25,000	\$25,000	\$12.50	\$12.50	\$12.50
Nivel 1	\$50,000	\$50,000	\$25.00	\$12.50	\$25.00
Nivel 2	\$75,000	\$75,000	\$37.50	\$18.75	\$37.50
Nivel 3	\$125,000	\$125,000	\$62.50	\$31.25	\$62.50
Nivel 4	\$250,000	\$250,000	\$125.00	\$62.50	\$125.00

Cada niño tendría el mismo nivel de beneficios que el asegurado primario a la mitad del precio. El 50% de descuento : impuesto



#### Aumento o Disminución de Suma Asegurada:

Aumentos de Suma Asegurada solo se podrán realizar en la renovación de la póliza. Para ello, se requerirá de una Declaración de Buena Salud y/o cualquier otro requisito de suscripción que tenga Sagicor. Es importante señalar, que el o los asegurado(s), deben haber mantenido un historial de buena salud para optar por un aumento de su suma asegurada.

En caso de desear disminuir su suma asegurada, se podrá realizar en cualquier momento y se podrá bajar a cualquier nivel. El cambio será efectivo el 1er día del mes siguiente a la fecha en que se reciba la solicitud de rebaja en las oficinas de Sagicor Panamá.

#### ¿Cómo inscribirse?

Contáctenos al 280-0200 / [atencionalcliente@sagicor.com](mailto:atencionalcliente@sagicor.com) / [hola@sagicor.com](mailto:hola@sagicor.com) o contacte a su corredor de seguros. De igual forma puede registrarse, en caso de pertenecer, a la Asociación, Consejo, Colegio, Compañía, Institución o Grupo al que pertenece.

## ¿Necesitas más información?

[Descarga el folleto en PDF.](#)

## Elección:

Inscripción hasta el 30 de noviembre de 2020 y obtenga:

De 18 a 64 años: Compre sin suscripción, sin Exámenes Médicos ni Declaración de Salud hasta el 30 de noviembre de 2020, suma máxima \$500,000 por persona.

De 65 a 75 años: Debe llenar Formulario de Suscripción y Declaración de Buena Salud, al cumplir 65 años las sumas a renovar serán 50% de la suma asegurada que tenía a sus 64 años de edad según el Nivel contratado anteriormente 0, 1, 2, 3, ó 4 correspondientes a su nueva edad (segundo cuadrante).

Al momento de la inscripción, debe estar activamente laborando. Tarifas preferenciales para nuestros Héroes de Primera Línea Serie-2

Inscripción posterior a Noviembre 30 de 2020, queda sujeto al proceso normal de suscripción de Sagicor.

Cubre hasta la edad de 95 años Al mantener su póliza al día, usted garantiza su cobertura hasta la edad de 95 años

Copia de documento de identidad personal, carta de trabajo o Aviso de Operaciones o Declaración de Renta Natural o Jurídica.

Las primas se pagarán mensualmente.

Opciones de pago flexibles: transferencias bancarias, descuento de salario, tarjetas de crédito.

# beneficios

## Beneficios

Asegurado Principal / Cónyuge: Cobertura al momento de pago de la prima

- Vida
- Muerte Accidental y Desmembramiento

Hijos dependientes: hasta que cumplan los 19 años de edad o hasta los 25 años, si se nos comprueba que es estudiante a tiempo completo en una institución universitaria.

- Vida
- Muerte Accidental y Desmembramiento

# preguntas y respuestas frecuentes

⊖ **Cuando me jubile y deje de ser miembro de la Empresa / Institución / Asociación o similar, ¿cómo continuaré haciendo los pagos?**

Puede seguir realizando sus pagos mensuales por medios automáticos a través de:

- Transferencias bancarias
- Pago por ACH
- Descuento directo por tarjeta de crédito

⊖ **¿Qué documentos son requeridos para el ingreso de mis hijos dependientes?**

Los dependientes se pueden inscribir en el Plan, una vez el o los padres hayan completado el formulario de inscripción. Se requiere certificado de nacimiento, para los niños que no compartan el mismo apellido que el o los padres y deben ser dependientes de éstos.

⊖ **¿Cuándo inicia y termina la cobertura del hijo dependiente?**

Los hijos dependientes pueden inscribirse desde el nacimiento, hasta la fecha de su cumpleaños 19. Los hijos dependientes de 19 años deberán presentar comprobante de mantenerse en estudios universitarios a jornada completa y estarán cubiertos hasta los 25 años.

⊖ **¿Pueden los hijos dependientes continuar con la cobertura al cumplir los 19 años si no son estudiantes a tiempo completo?**

Los dependientes que deseen continuar asegurados entre los 19 y 25 años y que no sean estudiantes a tiempo completo, podrán hacerlo sin evidencia médica dentro de los 31 días inmediatos siguientes a su cumpleaños para ser elegibles para la cobertura de asegurado "independiente" y adquiere la prima de asegurado principal.

⊖ **¿Todos los miembros del Plan deben seguir la misma frecuencia de pago de primas?**

Si. Los pagos de todos los miembros deben ser mensuales.

⊖ **Soy un trabajador de Seguridad Física o Alimentaria según los Grupos antes mencionados. o ¿Terminará mi cobertura si el Contratante bajo el cual estoy inscrito cierra o desaparece? o ¿Si ya no estoy empleado por el contratante con el que me había inscrito, finalizaría mi cobertura?**

Los trabajadores seguirán estando cubiertos mientras mantengan sus pagos de primas al día.

⊖ **¿Cuál es el criterio para obtener una suma asegurada mayor?**

Aumentar la suma asegurada solo se puede hacer en el período de renovación anual. Se requerirá una Declaración de Buena Salud, para actualizar el aumento de cobertura, asociado a este producto exclusivo, la Aseguradora podrá solicitar o requerir más información.

⊖ **¿Cuál es el período de renovación?**

El período de renovación es anual al aniversario de vigencia de cada póliza.